



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCION N° **363** -DP-2014.
(Actuación 172/2013)

VISTO: La presente actuación.

CONSIDERANDO:

Que la mencionada nota solicita la intervención en relación a que por ruidos molestos en la manzana donde vive (Tiscornia N° 136) de esta ciudad-, realizó en fecha 8 de Octubre de 2013, un pedido de información ante la Dirección de Inspección General por ruidos molestos por actividades que se realizan en el inmueble de Quaglia N° 566 de esta ciudad. Dicha dependencia municipal le contesta mediante correo electrónico sin firma o nombre de funcionario alguno, en fecha 15 de Octubre de 2013.

Que esta Defensoría del Pueblo dictó Resolución de Avocamiento N° 290-DP-2013.

Que se realizaron las averiguaciones correspondientes en las áreas involucradas, asentando las respuestas dadas por cada una de ellas a la presentante en la presenta Actuación

Que asimismo se dio intervención al Area de Mediación Comunitaria de la Defensoría del Pueblo.

Que por todo ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20 de la Ordenanza 1749-CM 07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

1° **DAR por CONCLUÍDA** la presente Actuación 172/13, iniciada por la Sra Inés Petek, en el entendimiento de que la Administración Pública ningún derecho le ha lesionado a la presentante.

2° Comuníquese la presente resolución al interesado.

3° La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez

4° Comuníquese a lss áreas interesadas. Dese al Boletín oficial. Cumplido, archívese la Actuación en la Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche.

San Carlos de Bariloche,

25 NOV 2014

Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche